



Confirma Corte protección a Abelina

REFORMA / STAFF

La Suprema Corte de Justicia confirmó ayer una suspensión que impide sancionar a la Alcaldesa morenista de Acapulco, Abelina López, por el supuesto desvío de 898 millones de pesos de recursos federales.

Lo anterior, mientras la Corte resuelve el fondo de una controversia promovida por el Ayuntamiento en junio de 2025, para cuestionar las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero (ASEG) para fiscalizar el manejo del presupuesto federal.

Por unanimidad y sin de-

bate, la Corte declaró infundada un reclamo del Congreso de Guerrero, y confirmó la suspensión otorgada en junio por el entonces Ministro Javier Láynez, en los siguientes términos:

“Se concede la suspensión solicitada para el efecto de que la ASEG no continúe con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de de Acapulco de Juárez, relativo a la auditoría 2023-CIF-01-002-2024 que esté dirigida al Ayuntamiento como a cualquier otra autoridad o terceros, y para que no se ejecute ningún acto derivado de la misma”, establece.

Los actuales Ministros y Ministras coincidieron con Láynez en que existe la llamada apariencia de buen derecho como fundamento para conceder la suspensión y evitar sanciones, pues en el pasado se ha establecido que los recursos federales sólo pueden ser fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En julio, la alcaldesa denunció ante la Corte que la ASEG violó la suspensión concedida por Láynez, pues le notificó sobre un informe de presunta responsabilidad administrativa. La Corte no ha resuelto si existió dicha violación.